

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 2 5 U 3

Casablanca.

13 JUN 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Inversiones Fadda Gacitua Limitada, Rut 77.935.040-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 744 B, comuna de Casablanca.



- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| Contribuyente       | Inversiones Fadda Gacitus<br>Limitada   |
|---------------------|---|
| Rut                 | 77.935.040-1  |
| Rol Avaluó          | 32-4  |
| Giro                | Compra, Venta y Alquiler (excepto Amoblados) de Inmuebles Propio o Arrendados |
| Dirección Comercial | Chacabuco Nº 744 B  |

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Alcaldía Depto. Rentas y Patentes